



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Designación Jurado Concurso Nodocente - Cargo 3667/1 – AGA

---

EX-2026-00138707- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del H. Consejo Superior de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo Categoría 3667/1 correspondiente al Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en el Área Gestión de Alumnos de la Facultad;

Que se han definido los miembros del jurado de concurso conforme lo establecido en el Art. 16° de la Ord. 7/12;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la U.N.C. "Gral. San Martín" ha designado a la Sra. BUSTOS, MARINA DEL CARMEN –Legajo 44549 como veedora gremial del concurso.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Designar el Jurado del concurso para cubrir un cargo Categoría 7 Agrupamiento Administrativo (3667/1), para cumplir funciones en el Área Gestión de Alumnos -AGA- de la Facultad, el que quedará conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16 de la Ordenanza 7/12 del HCS, de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: ORTIZ SKARP, María Gicela, Leg. 26250

Suplente: QUEVEDO, Sandra Fabiana, Leg. 47100

En representación del personal de esta Facultad:

Titular: CORNEJO, Analía, Leg. 60639

Suplente: CASTELLI, María Fernanda, Leg. 47376

Integrante por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de nivel particular:

Titular: FERNANDEZ, Osvaldo Rubén - Leg. 44683 –

Suplente: BERNAL, Graciela del Valle- Leg. 40918 –

Veedor Gremial: BUSTOS, MARINA DEL CARMEN – Leg. 44549

Artículo 2º: Convocar al Jurado para su constitución y al veedor gremial para el día jueves 28 de mayo de 2026 a las 10 horas a fin de elaborar el cronograma y el temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso. La reunión se desarrollará en dependencias del Decanato de la Facultad.

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

MLF / av